



**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 17/2023,
de fecha según firma electrónica.**

Don José Reyes Verdugo, Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios Sierra Sur, ha dictado la Resolución n.º 17/2023, de fecha según firma electrónica, cuyo tenor literal es el siguiente....de conformidad con la Base que rige el proceso selectivo para la provisión mediante Concurso de Méritos de Estabilización de Empleo Temporal, se hace pública la contratación como personal laboral fijo de la Mancomunidad de Municipios Sierra Sur, en las plazas pertenecientes al Grupo C2 que a continuación se indican, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/21 de 28 de diciembre, de las personas aspirantes que, de conformidad con la preceptiva propuesta del Tribunal Calificador, han obtenido plaza según lo establecido en la Resolución de Presidencia de 13 de diciembre de 2022.

TRES PLAZAS DE CONDUCTOR/A CAMIÓN RECOGIDA BASURA (C2)

APELLIDOS Y NOMBRE DNI

ANTONIO AGUILAR CHINCOA ****9018N
FRANCISCO GALLARDO HIDALGO ****3364S
JOAQUÍN CÁRDENAS RODRÍGUEZ ****6308L

Primero.- Determinar definitivamente aprobada la lista de los aspirantes propuesta por el tribunal calificador.

Segundo.- Una vez finalizado el proceso selectivo, las personas aspirantes propuestas para la contratación como personal laboral fijo, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, deberán aportar la siguiente documentación:

a) Nacionalidad y Mayoría de edad. Base 9.1.a)

Documento Nacional de Identidad o, en su caso, del pasaporte o de cualquier otro documento acreditativo de la identidad. El documento que se presente habrá de encontrarse en vigor.

Se aportará de oficio por la Mancomunidad. Sólo en el caso de que no conste, será requerida por la Presidencia de esta Entidad.

b) Habilitación. Base 9.1.b) (no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas...)

Se acreditará mediante Declaración Responsable que será firmada por la persona aspirante ante la Presidencia de esta Entidad, una vez sean convocadas por éste.

No obstante lo anterior, una vez que todas las personas que hayan superado el proceso

Código Seguro De Verificación	R3nt5ij+SEAbnxdy3cLuyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	09/08/2023 11:07:04
	Jose Antonio Mañas Moreno	Firmado	04/08/2023 19:03:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/R3nt5ij+SEAbnxdy3cLuyA==		





selectivo, hayan presentado la documentación requerida, o se haya aportado de oficio por esta Corporación, se ha de entender que el plazo de veinte días hábiles quede concluso, procediéndose a la continuidad de la tramitación, en orden a la formalización de los contratos.

Así lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante la Secretaria de la Corporación que da fe, en Villanueva de San Juan, a la fecha de la firma electrónica.

El Presidente

El Secretario,

D. José Reyes Verdugo

D. José Antonio Mañas Moreno.

Entidad Local nº Registro 0541010 NIF P-4100011H. Plaza de la Iglesia nº 4- 41661 Villanueva de San Juan (Sevilla) - Tfno: 955 916879- Fax: 955916717

Código Seguro De Verificación	R3nt5ij+SEAbnxdy3cLuyA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo		Firmado	09/08/2023 11:07:04
	Jose Antonio Mañas Moreno		Firmado	04/08/2023 19:03:24
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/R3nt5ij+SEAbnxdy3cLuyA==			

